ACTA ACLARATORIA DEL ACTA PARCIAL No 3

CONTRATO N°	**1013-2025**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**UT PROLIMPIEZA BARRANCA 2025**
NIT	901.927.995-0
REPRESENTANTE LEGAL	**MAYRA ALEJANDRA JAIMES CASTILLO**
CC:	1.095.794.554
OBJETO:	**SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**
VALOR TOTAL:	DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 2.489.825.340) INCLUIDO IVA
DURACIÓN:	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) DIAS
SOPORTE PRESUPUESTAL CDP:	25-00514 de fecha 29 de enero de 2025
SOPORTE PRESUPUESTAL RP:	25-02105 de fecha 27 de marzo de 2025
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA No. 432 de fecha 28 de enero de 2025
FECHA DE INICIO	01 de abril de 2025

En el Distrito de Barrancabermeja, se reunió, el Doctor **JESSIE STIVENT MORENO SALOM**, identificado con la cedula de ciudadanía número No. 1.096.196.536, en calidad de Secretaria General del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Distrito de Barrancabermeja, identificado con Nit. 890.201.900-6, y según Decreto de Nombramiento No. 004 de 2025 y acta de posesión No. 041 del 17 de marzo de 2025, quién actúa y conforme a lo establecido en el decreto 198 de 2025, quien actúa como supervisor del Contrato No. 1013-2025 y por la otra parte **UT PROLIMPIEZA BARRANCA 2025** identificada con NIT 901.927.995-0 representada legalmente por **MAYRA ALEJANDRA JAIMES CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía 1.095.794.554, en calidad de contratista, se reunieron a fin de suscribir el **Acta Aclaratoria al Acta Parcial No. 3,** del contrato No **1013-2025**, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

Que el 24 de julio de 2025, la secretaria general y la **UT PROLIMPIEZA BARRANCA 2025** identificada con NIT 901.927.995-0, suscribieron el acta parcial No. 3.

Que una vez llevada a cabo la revisión del Acta Parcial No. 03 del contrato 1013 -2025, por parte del área contable evidenció lo siguiente:

- Que, en el ACTA PARCIAL No 3 del contrato electrónico No. 1013-2025, se evidenció la falta de firma del contratista.

Por lo anterior se requiere suscribir acta aclaratoria al CONTRATO No 1013-2025, con el fin de corregir el error referenciado.

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: **ACLARAR,** que el ACTA PARCIAL No 3 del contrato No 1013-2025 del objeto **SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER,** fue suscrita entre el secretario general y la UT PROLIMPIEZA BARRANCA 2025 de conformidad con la publicación y aprobación en la plataforma transaccional del SECOP II por las partes el día 24 de julio de 2025.

SEGUNDO: Las demás clausulas, ítems, numerales y demás estipulaciones el acta parcial No 3 del CONTRATO No 1013-2025, pactados, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

Dada en Barrancabermeja a los 28 día del mes de julio de 2025.

El Distrito,

JESSIE STIVENT MORENO SALOM
Secretario General

El Contratante,

MAYRA ALEJANDRA JAIMES CASTILLO
C.C.1.095.794.554

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó informe:			
Revisós:	Ximena Rojas Sierra. Prof. Ext. Prof. Ext. Secretaria General		JULIO 2025
Aprobó:	JESSIE STIVENT MORENO SALOM, Secretario General		JULIO 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			